

ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ORYZON GENOMICS, S.A. (“**ORYZON**” o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Le ha sido formalmente notificado que, con motivo de la efectiva liquidación de CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L., el pacto entre accionistas suscrito por CORPORACIÓN SANT BERNAT, S.L. (en liquidación), NAJETI CAPITAL, S.A., D. Carlos Manuel Buesa Arjol y Dña. Tamara Maes con fecha 18 de febrero de 2008 y modificado posteriormente el 27 de Noviembre de 2015, ha quedado sin efecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Barcelona, a 17 de enero de 2017.